

ACTA 25/2020

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día siete de octubre de dos mil veinte, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados. Previo al inicio, el Presidente Ad Honorem del INDES Yamil Alejandro Bukele Pérez procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno**: Licenciado Carlos Armando Peña Tobar; **Director Suplente con funciones de propietario por el sector gobierno**: Arquitecto Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directora Suplente sector Gobierno**: Licenciada Dorys Stefany Rascón Calles; **Directores Propietarios por el Sector Federaciones**: Doctor Rafael Romero Reyes, Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre y **Director Suplente en funciones de propietario por el Sector Federaciones**: Doctor Juan Carlos Ramírez, en consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa Licenciado Mario Ernesto Pérez Avilés y Señor Rafael Edgardo Arévalo, Directores propietarios del sector gobierno; Arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, Director Suplente del Sector Gobierno y Licenciado Efraín Alexis Segura Director Propietario del Sector Federaciones.

Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el licenciado Fabio Miguel Molina Solorzano Asesor legal de Presidencia, Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y Gerente Administrativo en funciones, y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón, Gerente Legal de la institución y secretario designado por este Comité Directivo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. **Asuntos de Presidencia**, 4.1 Informe de presidencia, 5. **Asuntos de**

Gerencia de Desarrollo Deportivo, 5.1 Ayuda Adicional Asociación Salvadoreña de Goalball (ADESGO), Federación Salvadoreña de Kickboxing, Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y COPESA, 5.2 Entrega de Estímulo Económico a Entrenadores Oficiales de Atletas Medallistas Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019, 6. **Asuntos de Gerencia Legal**, 6.1 Informe de Asamblea General Ordinaria de Federación Salvadoreña de Patinaje, 7. **Asuntos de Infraestructura** 7.1 Solicitud de Autorización de Orden de Cambio No.1, para el Proceso de Libre Gestión LG- 185/2020, Contrato No.19-2020- INDES, denominado "Reparación de la Clínica Empresarial y bodegas ubicadas en El Palacio Nacional de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, por daños ocasionados por tormentas tropicales Amanda y Cristóbal. 8 **Asuntos de UACI** 8.1 Modificativa de Contrato No. 26804- BOLPROS del Proceso de Negociación No. 25/2020, 8.2 Modificación a la programación anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC).

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. INFORME DE PRESIDENCIA.

El presidente Ad Honorem inicia su informe dando a conocer sobre las negociaciones llevados a cabo con la Alcaldía de Santa Tecla, así como los detalles para la entrega del Estadio de las Delicias y para estos efectos somete del conocimiento al Comité Directivo la carta del Alcalde Municipal, en el cual solicitan un tiempo prudencial para coordinar la entrega del mismo, así como las autorizaciones correspondientes y la firma de un acuerdo de cooperación entre INDES y dicho Municipio con el objetivo de

generar sinergias y poder seguir utilizando las instalaciones deportivas del INDES en beneficio de los habitantes y deportistas dentro del Municipio de Santa Tecla, así como la resciliación del comodato de común acuerdo, por dicho motivo solicita al Comité Directivo la autorización correspondiente a efectos de proceder con la firma de la resciliación del comodato vigente y firmado por la anterior administración el día 24 de mayo del año 2019 para dar por terminada la administración por parte del Municipio del Estadio las Delicias que es propiedad de INDES, así también se pueda firmar un convenio de cooperación interinstitucional con el propósito de que las instalaciones deportivas del INDES y del Municipio puedan ser utilizadas en beneficio de los habitantes y deportistas en la ciudad de Santa Tecla. Posterior a ello hace referencia a las diferentes reuniones con las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales y las disposiciones presupuestarias que existen para apoyarles y cerrar el año con la debida preparación para que el próximo año se generen mejoras en el desarrollo deportivo en las diferentes Disciplinas. También, informa sobre las gestiones realizadas a nivel institucional tanto nacional como internacional en miras de obtener la sede de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe en virtud de estar vacante esta plaza, haciendo sus mejores esfuerzos para dicho resultado.

Informa sobre su viaje al Departamento de Morazán y sobre la firma del convenio de cooperación con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y obtener el uso exclusivo de inmuebles que están en su resguardo, como es el Estadio Correcaminos en dicho Departamento, la pista de automovilismo en San Miguel, así como otros escenarios que puedan ser ocupados en beneficio del deporte, por tal motivo solicita la autorización correspondiente para la firma del respectivo convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el INDES a efectos de poder gestionar apoyo de dicha institución y coordinar esfuerzos para el beneficio del deporte, en específico la utilización de inmuebles para uso deportivo y que estén bajo la administración de este Ministerio o cualquiera de sus dependencias.

Acto seguido, solicita también la autorización para la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre INJUVE e INDES, con el propósito de generar sinergias y unir esfuerzos entre ambas instituciones y la utilización de espacios ante la juventud, becas, infraestructura y otros, que permitan el desarrollo del deporte a nivel nacional. De igual forma solicita autorización para la firma del convenio de

cooperación que se ha estado trabajando con la Dirección General de Centros Penales (DGCP) con el objetivo de poder intercambiar experiencias y gestionar recursos que están a disposición de dicha institución y sobre todo los programas de inclusión que puedan beneficiar para temas de infraestructura u otros departamentos, también al tema de rehabilitación de los reclusos en los diferentes centros penales a nivel nacional que se pretende hacer a través del deporte, mismo que beneficia a un sector de la población que ha sido descuidado por muchos años. Por último, informa sobre las diferentes gestiones para la obtención de la ratificación de la Asamblea Legislativa sobre el financiamiento aprobado por el BCIE y que con ello se rescatarán los principales escenarios deportivos a nivel nacional. Hace referencia también a la reunión sostenida con los representantes de las empresas que realizarán el trabajo de diseño y carpetas técnicas sobre los escenarios deportivos y las ideas que deben reflejar un diseño que sea vanguardista y que se acople a un estándar para dignificar la infraestructura, cumpliendo, así como los parámetros que esta administración ha impulsado.

ACUERDO 232-25-2020.

Este Comité Directivo, luego de escuchar lo manifestado por el Presidente Ad Honorem, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del contenido del informe de gestión del Presidente Ad Honorem de INDES; b) Avalar, ratificar y autorizar las gestiones realizadas por el presidente Ad Honorem del INDES, así como el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y la firma de los respectivos convenios de cooperación interinstitucional con la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, El Ministerio de Seguridad y Justicia y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y con la Dirección General de Centros Penales (DGCP); c) Autorizar la firma por parte del Presidente Ad Honorem de INDES de la resciliación y terminación de mutuo consentimiento del contrato de comodato del Estadio las Delicias suscrito entre INDES y la Alcaldía del Municipio de Santa Tecla el día 24 de mayo de 2019 y vigente a esta fecha; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Departamento de Comunicaciones, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen

procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.
NOTIFIQUESE.

5. ASUNTOS DE GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO.

5.1 AYUDA ADICIONAL ASOCIACION SALVADOREÑA DE GOALBALL (ADESGO), FEDERACION SALVADOREÑA DE KICKBOXING, FEDERACION SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y COPESA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa a Comité Directivo, sobre la recepción de las solicitudes de ayuda adicional recibidas por parte de las siguientes federaciones y asociaciones deportivas: I) Ayuda adicional a la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball (ADESGO) por un monto total de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**USD\$7,500.00**) los cuáles serán utilizados para la compra de material deportivo; II) Ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Kickboxing, por un monto total de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(**USD\$7,500.00**) los cuáles serán utilizados para una capacitación internacional, fortalecimiento en el área técnica y compra de material deportivo; III) Ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, por un monto total de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**USD\$8,250.00**), los cuáles serán utilizados para complementar los gastos del presupuesto de participación en el evento denominado "47° Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fisicoculturismo". IV) Ayuda adicional al Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), por un monto total de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**USD\$19,800.00**) los cuales serán utilizados para la compra de implementos deportivos. Al respecto, se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado.

ACUERDO 233-25-2020.

Luego de haber discutido el punto de las solicitudes de ayuda adicional y la recomendación por parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité por unanimidad, **ACUERDA:** a) **APROBAR** las siguientes ayudas adicionales: **I)** Ayuda adicional a la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball (ADESGO) por un monto total de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**USD\$7,500.00**) los cuáles serán utilizados para la compra de material deportivo; **II)** Ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Kickboxing, por un monto total de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(**USD\$7,500.00**) los cuáles serán utilizados para una capacitación internacional, fortalecimiento en el área técnica y compra de material deportivo; **III)** Ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, por un monto total de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**USD\$8,250.00**), los cuáles serán utilizados para complementar los gastos del presupuesto de participación en el evento denominado "47° Campeonato Centroamericano y del Caribe de Fisicoculturismo". **IV)** Ayuda adicional al Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), por un monto total de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**USD\$19,800.00**) los cuales serán utilizados para la compra de implementos deportivos; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

5.2 ENTREGA DE PREMIO ECONOMICO A ENTRENADORES OFICIALES DE MEDALLISTAS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS LIMA 2019.

Se recibió informe de la Gerencia de Desarrollo Deportivo sobre el premio económico para los entrenadores oficiales de atletas medallistas de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019 establecido en el acuerdo de

Comité Directivo No. 229-14-2019 de sesión número 14 de treinta de julio del dos mil diecinueve y que a la fecha no ha sido entregado a los siguientes entrenadores: a) Carlos David Salvador, entrenador de Tiro con Arco. Un premio económico DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500.00), b) Ricardo Anaya, entrenador de Fisicoculturismo. Un premio económico de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500.00), c) Marcelo Castellanos, entrenador de Surf. Un premio económico de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500.00), d) Jorge López, entrenador de Para powerlifting. Un premio económico de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500.00). Asimismo, el atleta Yuri Rodríguez, no confirmó entrenador. Al respecto, se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia.

ACUERDO 234- 25-2020.

Luego de discutido el punto con base al informe presentado y la recomendación por parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar la erogación de fondos para el pago de los estímulos económicos con fondos propios a los entrenadores oficiales de los atletas medallistas Lima 2019, de acuerdo a lo siguiente: i) Carlos David Salvador, entrenador de Tiro con Arco. Un premio económico DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500.00), ii) Ricardo Anaya, entrenador de Fisicoculturismo. Un premio económico de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500.00), iii) Marcelo Castellanos, entrenador de Surf. Un premio económico de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500.00), iv) Jorge López, entrenador de Para powerlifting. Un premio económico de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA (USD\$500.00); y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.

6.1 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FEDERACION SALVADOREÑA DE PATINAJE.

La Gerencia de Legal rinde informe sobre Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Patinaje, esta se llevó a cabo el día 29 de septiembre del presente año, en las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Patinaje, en esta ciudad, en segunda convocatoria, hecha para la Asamblea, entre los puntos a desarrollar se discutieron los siguientes: Memoria de Labores del año 2019, Informe de Estados Financiero 2019, Programa Anual de Actividades 2020 y puntos varios, dentro de los cuales se estableció el protocolo de regreso a los entrenos los cuales se encuentran en revisión del Ministerio de Salud para su aprobación. En vista que la sesión de Asamblea General Ordinaria, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, y cumpliendo con los requisitos en los Estatutos de la Federación, con mucho respeto le recomiendo al Comité Directivo avalar y aprobar los informes desarrollados en dicha Asamblea.

ACUERDO 235-25-2020.

Con base a la información y documentos presentados, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado sobre el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Patinaje, b) Aprobar los informes desarrollados en Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Patinaje; c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURA

7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN DE CAMBIO No.1, PARA EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LG- 185/2020, CONTRATO No.19-2020- INDES, SUSCRITO CON INVERMAGMA, S.A. DE C.V. DENOMINADO “REPARACIÓN DE LA CLÍNICA EMPRESARIAL Y BODEGAS UBICADAS EN EL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, POR DAÑOS OCASIONADOS POR TORMENTAS TROPICALES AMANDA Y CRISTÓBAL.

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según lo solicitado por el Administrador del Contrato, de conformidad a los Art. 82-Bis literal g), Art. 83-A de la LACAP y de acuerdo a la cláusula **XIV) MODIFICACION**, se solicita a Comité Directivo aprobar **MODIFICATIVA MEDIANTE ORDEN DE CAMBIO No.1 del contrato No.019-INDES-2020**, suscrito con la Sociedad **INVERMAGMA, S.A. DE C.V. denominado REPARACION DE LA CLINICA EMPRESARIAL Y BODEGAS UBICADAS EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS EL “FAMOSO” HERNANDEZ, POR DAÑOS OCASIONADOS POR LAS TORMENTAS TROPICALES AMANDA Y CRISTOBAL”**. Solicitado a la UACI, mediante memorándum No. DIM 328-2020 de fecha 05 octubre de 2020, emitido por el Administrador del Contrato Arquitecto, Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, en el cual justifica que conforme las

determinaciones de las inspecciones que se realizaron con la eliminación de los peligros del sitio: árbol de araucaria, que se encontraba sobre la edificación y durante los avances de los desmontajes de forros de columnas se **detectaron graves afectaciones por circunstancias imprevistas debido oxidación en las bases de las columnas en intersección de ejes A-7 y 11-A y 11-B**, en las cuales el grado de corrosión de la base abarcaba aproximadamente un 70% del perímetro de la columna con un 90% de penetración de la chapa, igualmente con el desmontaje de cielos falsos, se detectó efectivamente condiciones de las estructuras de vigas existentes que incurrieron en disminución de obra. **Hecho que no pudo ser previsto por caso fortuito o de peligro antes mencionado.** De manera que se optimizaron las actividades a realizar procurando redirigir la inversión en necesidades de mucha importancia que no se tenían contempladas en el contrato original y disminuyendo en donde no era necesario de acuerdo al dictamen técnico de la Supervisión generando balance de obra (aumentos y disminuciones) sin modificar el valor original del referido contrato, la referida orden de cambio ha sido revisada y aprobada por el supervisor encargado del departamento de Infraestructura de INDES, y cuenta con el Visto Bueno del administrador de contrato de acuerdo de acuerdo a lo siguiente: **PARTIDAS QUE AUMENTAN:** **1.03** desmontaje de cielo falso de fibrolit y estructura de aluminio, **1.04** desmontaje de ventana de celosía de vidrio con marco de aluminio. **1.05** desmontaje luminarias existentes, 1.06 bordillo de bloque de 15x20x40, anclaje epóxico en losa de piso existente con de varilla de 3/8" @0.40mt. Repellido, afinado y pintado ambas caras. (paredes perimetrales), **1.08** suministro e instalación de paredes de fibrocemento doble forro e=12mm con estructura de polín C galvanizado de 4" chapa 16. Incluye sellado de junta con material elastomérico, cinta y afinado con basecoat y pintura, **1.09** suministro e instalación de zócalo de vinil 4 pulgada, 1.11 Reinstalación de ventana de celosía de vidrio color bronce con marco de aluminio bronce, **1.14** suministro e instalación de cielo falso de 4' x 2' loseta tipo confort, con estructura de aluminio color natural, **1.15** suministro e instalación de columna de Polín C encajuelado 6x2" chapa 14, con placa base de 1/4" y pernos de 1/2", **1.17**, suministro e instalación de polín C 4x2" chapa 14, incluye pintura anticorrosiva, **1.2** suministro e instalación de cubierta de lámina galvanizada de aluminio y zinc, calibre 24, grado 80. Incluye accesorios de sujeción, cepo y sello elastomérico, **1.21** suministro e instalación de capote estructural de lámina galvanizada, **1.22**

suministro e instalación de canal de A.L.L. de lámina galvanizada cal 24 h=25 cms; a=35 cms. con ganchos @ 50 cms. de varilla # 4, incluye boquillas de BALL, **1.23** suministro e instalación de botaguas de lámina de aluminio y zinc, calibre 24. Incluye sellado elastomérico, **1.24** suministro e instalación de fascia, con denglas para exterior, dos manos de pintura látex. Incluye estructura metálica, tubo cuadrado de 1 1/2"x1 1/2", **1.26** suministro e instalación de luminaria Led 2x18 watts, de empotrar, cuerpo de 4' x 2', incluye tubos, difusor, cajas, accesorios, canalización, alambrado e interruptor. **2.01** desmontaje de cubierta de techo (incluye botaguas, canales, bajadas y estructura de techo, vigas y polines.), **2.02** desmontaje de paredes de fibrocemento, estructura y doble forro, incluye tomacorrientes, datos y apagadores, **2.04** desmontaje luminarias existentes, **2.06**, suministro e instalación de paredes de fibrocemento doble forro e=12mm con estructura de polín C galvanizado de 4" chapa 16. Incluye sellado de junta con material elastomérico, cinta y afinado con basecoat. **2.10** suministro e instalación de Viga de Polín C encajuelado 6x2" chapa 14, incluye pintura anticorrosiva. **2.16** suministro e instalación de bajada de A.L.L. de PVC 6", incluye accesorios y grapas de sujeción, **2.19** suministro e instalación de luminaria Led 2x18 watts, de empotrar, cuerpo de 4' x 2', incluye tubos, difusor, cajas, accesorios, canalización, alambrado e interruptor.

PARTIDAS QUE DISMINUYEN: 1.01 desmontaje de cubierta de techo (incluye botaguas, canales, bajadas y estructura de techo, vigas y polines.) **1.02** desmontaje de paredes de fibrocemento, estructura y doble forro, incluye tomacorrientes, datos y apagadores. **1.07** suministro e instalación de división de fibrocemento doble forro e=8 mm con estructura metálica galvanizada de soporte. Incluye sellado de junta con material elastomérico, cinta y afinado con basecoat y pintura ambas caras, **1.16** suministro e instalación de placas metálicas 20x20x3/8" acero A36, 4 pernos No 5; incluye pintura, **1.18** suministro e instalación de Viga de Polín C encajuelado 6x2" chapa 14, soldado a placa de 1/4" con pernos 1/2" sobre columnas existentes, incluye pintura anticorrosiva, **1.19** suministro e instalación de viga de rigidez con Polín C 6x2" chapa 14, soldada a placas. **1.25** suministro e instalación de bajada de A.L.L. de PVC 4", incluye accesorios y grapas de sujeción. **1.27** suministro e instalación de foco tipo led de 15watts, incluye receptáculo, alambrado y apagador, **1.28** suministro e instalación de unidad de tomacorriente doble 120 voltios, polarizado, incluye canalización y alambrado, **2.03** desmontaje de cielo falso de fibrolit y estructura de aluminio. **2.05** bordillo de bloque de

15x20x40, anclaje epoxico en los de piso existente con de varilla de 3/8" @0.40mt. Repellido y afinado. **2.07** suministro e instalación de columna de Polín C encajuelado 6x2" chapa 14, con placa base de 1/4" y pernos de 1/2". **2.08** suministro e instalación de placas metálicas 20x20x3/8" acero A36, 4 pernos varilla corrugada No 5; incluye pintura. **2.09** suministro e instalación de polín C 4x2" chapa 14, incluye pintura anticorrosiva, **2.11** suministro e instalación de viga de rigidez con Polín C 6x2" chapa 14 entre columnas, soldada a placas. **2.12** suministro e instalación de cubierta de lámina galvanizada de aluminio y zinc, calibre 24, grado 80. Incluye accesorios de sujeción, cepo y sello elastomérico, **2.13** suministro e instalación de capote estructural de lámina galvanizada. **2.14** suministro e instalación de canal de A.L.L. de lámina galvanizada cal 24 h=25 cms; a=35 cms. con ganchos @ 50 cms. de varilla # 4, incluye boquillas de BALL, **2.15** suministro e instalación de botaguas de lámina de aluminio y zinc, calibre 24. Incluye sellado elastomérico. **2.17** suministro e instalación de fascia, con denglas para exterior, dos manos de pintura látex. Incluye estructura metálica, tubo cuadrado de 1 1/2"x1 1/2", **2.18** suministro e instalación de cielo falso de 4' x 2' loseta tipo confort, con estructura de aluminio color natural, **2.20** suministro e instalación de foco tipo led de 15watts, incluye receptáculo, alambrado y apagador. **ADICION DE PARTIDAS:** **2.23** desmontaje de cubierta de techo (incluye botaguas, canales, bajadas y estructura de techo, vigas y polines.) **2.24** mantenimiento de vigas metálicas y placas de conexión, incluye limpieza con cepillo metálico y lijas, aplicación de pintura anticorrosiva tipo recubrimiento alquídico auto-imprimante. (Modulo Bodega), **2.25** mantenimiento de vigas metálicas y placas de conexión, incluye limpieza con cepillo metálico y lijas, aplicación de pintura anticorrosiva tipo recubrimiento alquídico auto-imprimante. (Modulo Clinica), **2.26** desalojo de Ripio, **2.27** mantenimiento de columnas y placas de conexión, incluye limpieza con cepillo metálico y lijas, aplicación de pintura anticorrosiva tipo recubrimiento alquídico auto-imprimante. (Modulo Clinica), **2.28** mantenimiento de columnas y placas de conexión, incluye limpieza con cepillo metálico y lijas, aplicación de pintura anticorrosiva tipo recubrimiento alquídico auto-imprimante. (Modulo Bodega), **2.29** suministro e instalación de tapón indoro de 3", **2.30** suministro y construcción de caja de secado de lodos de 1.28m x 1.28m, con paredes de ladrillo de barro puesto de lazo, repello y afinado interior. Solera de fundación de 20cm x 14cm con 2 varillas de refuerzo No. 3 y alacranes de varillas No. 2 @ 15cm. Solera de corona ventana perimetral de

15cm x 14cm con 2 varillas de refuerzo No. 3 y estribos de varilla No. 2 15cm, con fondo compuesto por arena h=10cm y bloques de ladrillos de barro de obra puesto de lazo con capa superior zulado arena comprimida en sisas de 5mm máximo, 2 tapaderas abatibles con bisagras metálicas con halader y argolla para candado, **2.31** reinstalación de estructura de aire acondicionado tipo central, **2.32** resane y pintura en paredes existentes de Modulo de Clínica, **2.33** Resane y pintura en paredes existentes de Modulo de Bodega, **2.34** Instalación de piso cerámico de 30x30cm, sobre piso consultorios. **2.35** Instalación de piso cerámico de 30x30cm, en área de bodega, **2.36** suministro e instalación de 2 placas metálicas 20x20x1/4" acero A36; para uniones columnas a viga y viga a viga, incluye pintura. **2.37** suministro e instalación de botaguas de lámina lisa galvanizada Cal.24 de 40 cm de ancho, con tornillos de 3/4 con arandela y sellado elastomérico. **2.38** suministro e instalación de zócalo de vinil 4 pulgadas, manteniéndose el monto del contrato inicial, siendo este la cantidad de **SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$71,860.89)**, las partidas en aumento suman un total de **SEIS MIL CIENTO DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,112.62)**, las partidas en disminución suman **ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$ 11,787.08)**, las **PARTIDAS EN ADICION** suman un total de **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$5,674.46)**

ACUERDO 235BIS-25-2020.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar la Orden de Cambio No.1, al CONTRATO No.19-2020-INDES, proveniente de la LIBRE GESTIÓN LG- 185/2020 denominada: "REPARACIÓN DE LA CLÍNICA EMPRESARIAL Y BODEGAS UBICADAS EN EL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO "HERNÁNDEZ, POR DAÑOS OCASIONADOS POR TORMENTAS TROPICALES AMANDA Y CRISTOBAL, suscrito con la sociedad **INVERMAGMA, S.A. DE C.V.**, continuando el mismo monto contractual de **SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA**

DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$71,860.89), ya que las partidas en aumento suman SEIS MIL CIENTO DOCE DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,112.62), y las PARTIDAS EN ADICION por la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,674.46), haciendo un total ambas partidas de ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$ 11,787.08), por otra lado las partidas en disminución suman ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$ 11,787.08), por lo tanto, se mantiene el valor contractual inicial y las demás condiciones del Contrato; y b) Girar lineamientos a la UACI, Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.ASUNTOS DE UACI.

8.1 MODIFICATIVA DE CONTRATO No.26804-BOLPROS DEL PROCESO DE NEGOCIACION No. 25/2020.

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, informa que recibió de parte de la Gerencia Administrativa memorándum enviado por el Cnel. Miguel Antonio Mejía Martínez, autorizado por el Lic. Rodolfo Mena Gomes, Gerente Administrativo en funciones; donde solicita se realice el trámite para realizar ADENDA MOFICATIVA al contrato 26804 de fecha 29 de febrero del 2020, denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES", donde solicitan incremento de los ítems No. 3,4 y adición de los ítems No 16,17,18 y 19, para la contratación de 18 agentes de seguridad , con el fin de proteger los bienes de las instalaciones de INDES, al personal que labora en las diferentes dependencias así como a los atletas y visitas de cada una de las instalaciones respectivas, el monto de la adenda es **VEINTICUATRO MIL**

CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 24,469.56). Detallados de la siguiente manera: **INCREMENTO** en el ítem No.TRES: Complejo Polideportivo, ciudad Merliot Tiro con Arco. Dos agentes uno por turno de veinticuatro horas. Para el ítem No CUATRO: Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda" dos agentes para un turno de veinticuatro horas. **ADICIÓN** del ítem DIECISÉIS de la siguiente manera: **Complejo Deportivo de la Colonia Zacamil, cuatro agentes de dos turnos de veinticuatro horas. Ítems DIECISIETE** Cancha TACON de la ciudad de San Vicente dos agentes, uno por turno de veinticuatro horas, **Ítem DIECIOCHO**, Estadio las Delicias de la ciudad de Santa Tecla, cuatro agentes de dos por turno de veinticuatro horas y para el ítem **DIECINUEVE**, Estadio "CORRE CAMINOS" de la ciudad de San Francisco Gotera, cuatro agentes para dos por turno de veinticuatro horas. Lo que suman un monto total de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 24,469.56)**, distribuido de la siguiente manera; para el mes de octubre son **SEIS MIL CIENTO DIECISEIS CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,116.40)**, con un pago mensual por agente de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$339.80** por 20 días). Para el mes de noviembre, **NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,176.58)**, para el mes de diciembre **NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9,176.58)**, **PAGO POR AGENTE EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, QUINIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVO DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$509.81)**. El contrato inicial es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 275,300.00)**, el valor a incrementar es de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 24,469.56)**, el nuevo monto total de contrato sumando la **ADENDA** respectiva seria **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS**

SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$299,769.56), a tramitarse a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., con la Sociedad S.I.E.D.E.S, S.A. DE C.V., a ejecutarse con FONDO GENERAL, a la vez Autorizar al Administrador de contrato el Trámite respectivo de incrementos de la respectiva Póliza de Seguro Responsabilidad Civil.

ACUERDO 236-25-2020.-

Luego recibir el informe de la jefe UACI, con la debida justificación de la solicitud del administrador del contrato y discutido el punto, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la ADENDA MOFICATIVA al contrato 26804 de fecha 29 de febrero del 2020, denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR", para el incremento de los ítems No. 3,4 y adición de los ítems No 16,17,18 y 19, en la contratación de 18 agentes de seguridad, con el fin de proteger los bienes de las instalaciones de INDES, al personal que labora en las diferentes dependencias así como a los atletas y visitas de cada una de las instalaciones respectivas, incrementando el monto del contrato a **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$24,469.56)**. Detallados de la siguiente manera: **INCREMENTO** en el ítem No TRES: Complejo Polideportivo, ciudad Merliot Tiro con Arco. Dos agentes uno por turno de veinticuatro horas. Para el Ítem No CUATRO: Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda" dos agentes para un turno de veinticuatro horas. **ADICIÓN** del ítem DIECISÉIS de la siguiente manera: **Complejo Deportivo de la Colonia Zacamil, cuatro agentes de dos turnos de veinticuatro horas. Ítems DIECISIETE** Cancha TACON de la ciudad de San Vicente dos agentes, uno por turno de veinticuatro horas, **Ítem DIECIOCHO**, Estadio las Delicias de la ciudad de Santa Tecla, cuatro agentes de dos por turno de veinticuatro horas y para el ítem **DIECINUEVE**, Estadio "CORRE CAMINOS" de la ciudad de San Francisco Gotera, cuatro agentes

para dos por turno de veinticuatro horas. Lo que suman un monto total de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$ 24,469.56), distribuido de la siguiente manera; para el mes de octubre son **SEIS MIL CIENTO DIECISEIS CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$ 6,116.40), con un pago mensual por agente de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$339.80 por 20 días). Para el mes de noviembre, **NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$ 9,176.58), para el mes de diciembre **NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$ 9,176.58), **PAGO POR AGENTE EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, QUINIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVO DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$509.81). El contrato inicial es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$ 275,300.00), el valor a incrementar es de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$24,469.56), el nuevo monto total de contrato será de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$299,769.56), a tramitarse en BOLPROS, con la Sociedad S.I.E.D.E.S, S.A. DE C.V., a ejecutarse del FONDO GENERAL, a la vez Autorizar al Administrador de contrato el Trámite respectivo de incrementos de la respectiva Póliza de Seguro Responsabilidad Civil; y e) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus

competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.2 MODIFICACION DE LA PROGRAMACION ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC).

La Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según la planificación realizada por las unidades solicitantes, Gerencia de desarrollo deportivo, Gerencia Administrativa, UACI, Unidad de comunicaciones, Mercadeo y Comercialización, Recursos Humanos, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos estratégicos, solicitan aprobar modificativa de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), del presente año, conforme lo descrito en el art. 16 de la LACAP y 14 del RELACAP y según página No. 21 del Manual de procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública donde describe que durante la ejecución del ejercicio fiscal, la PAAC puede modificarse en función de los cambios de necesidades o prioridades institucionales, ampliando, disminuyendo, incorporando o eliminando los procesos de obras, bienes o servicios, según las necesidades institucionales. **Según Anexo 1 Detalle de procesos.** Además en función al Art. 74 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, se solicita a Comité Directivo que las modificaciones a la PAAC, en montos menores a **DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12,672.00)**, puedan ser

aprobadas por Presidente Ad Honorem o por Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, debiendo ser autorizadas en la solicitud de compra respectiva.

ACUERDO 237-25-2020.

Luego de discutido el punto con base a la documentación presentada y la recomendación por parte de la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, este Comité por unanimidad, **ACUERDA:** a) Aprobar la modificativa de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según la planificación realizada por las unidades solicitantes, Gerencia de desarrollo deportivo, Gerencia Administrativa, UACI, Unidad de Comunicaciones, Mercadeo y Comercialización, Recursos Humanos, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Gerencia de Asuntos estratégicos del presente año. **Según Anexo 1 Detalle de procesos;** b) Además se aprueba que los montos menores a **DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$12,672.00)** y las modificaciones a la PAAC, puedan ser aprobadas por Presidente Ad Honorem o por el Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona del INDES y que estas sean incorporados a dicha modificativa debiendo ser firmadas y selladas en la solicitud de compra respectiva; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Unidad de Adquisiciones Institucionales y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las diecinueve horas treinta minutos de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez.
Presidente Ad- Honorem.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
**Director Propietario
Sector Gobierno.**

Lic. Dorys Stefanny Rascon Calles
**Director Suplente Sector
Gobierno.**

Arg. Ricardo Arturo Engelhard Vega
**Director Suplente Sector
Gobierno.**

Dr. Juan Carlos Ramirez
**Director Suplente Sector
Federaciones.**

Lic. Adonay Osmín Mancía
**Director Propietario Sector
Federaciones.**

Dr. Rafael Romero Reyes
**Director Propietario Sector
Federaciones.**

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona
Secretario de Comité Directivo